

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 11 de Diciembre de 2013, siendo las 11:17 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Jorge Wong B., Director Jurídico
- Sra. Sonia Paz Saldías V., Directora de Administración y Finanzas
- Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de Secplan
- Srta. Débora Luengo S., Jefe de Finanzas de la DAEM
- Srta. Hugolina Sanhueza F., Jefe de Finanzas de la DAS

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 42

Chiguayante, diciembre 11 de 2013

Se inicia Sesión Extraordinaria, siendo las 11:17 horas del día miércoles 11 de Diciembre de 2013.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- 1) Aprobar Presupuesto Municipal, de la Dirección de Educación Municipal, de la Dirección de Salud Municipal y Cementerio de la I. Municipalidad de Chiguayante para el año 2014.
- 2) Aprobar Reglamento Interno del Concejo Municipal de Chiguayante.
- 3) Aprobar asignación de subvenciones.
- 4) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 13/2013. (Dirección de Secplan).
- 5) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 6/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- 6) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 3/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
- 7) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 4/2013 del Cementerio Municipal.

ALCALDE: Abrimos la Sesión Extraordinaria de este miércoles 11 de Diciembre.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Presupuesto Municipal, de la Dirección de Educación Municipal, de la Dirección de Salud Municipal y Cementerio de la I. Municipalidad de Chiguayante para el año 2014.

ALCALDE: Directora de Secplan, informe de la Comisión.
Presidente de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE HACIENDA
MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2013.
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 18:35 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Edo. Quilodran R.; Sr. José Edo. Vilches V.; Sr. Aldo Aravena S.; Sr. Mario Osbén M.; Sra. Paulette Pierart R. Asimismo participan los funcionarios Sr. Juan Alcaino E., Director de Tránsito y Transporte Público, Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control, Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan, Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

Tabla:

- Estudio final al Presupuesto Municipal 2014 y sus anexos, por lo cual, se hace necesaria la asistencia de los Directores Municipales de Secplan, Control, Administración y Finanzas, y Transito y Transporte Público.
1. El Sr. Juan Educaro Quilodran R., Presidente de la Comisión informa que durante el estudio y análisis del Presupuesto Municipal 2014 y sus Anexos de Salud, Educación y Cementerio, se realizan las siguientes observaciones:
 2. Presupuesto Municipal de Salud para el año 2014, sin observación.
 3. Presupuesto de Educación Municipal para el año 2014, con dos observaciones:
 - El Compromiso de disminuir los gastos de Educación lo que se reflejaría directamente en las Tránsferencias que se ejecutan durante el año.
 - El compromiso de no despedir a profesores, solo se ajustaría la carga horaria en los distintos establecimientos educacionales.
 4. Presupuesto del Cementerio para el año 2014, con la siguiente observación:
 - El compromiso de estudiar en conjunto la definición del proyecto del nuevo Cementerio.
 5. Presupuesto Municipal para el año 2014, con dos observaciones:
 - La primera observación tiene relación con el Gasto del Personal a Contrata proyectado en el Presupuesto del 2014, que es mayor al porcentaje estipulado por Ley.
 - La segunda observación tiene relación con la proyección del aumento de los ingresos de los Permisos de Circulación Vehicular que ascienden a \$ 400.000.000.- que equivalen a casi el 30% de aumento; que en caso de no concretarse, dado que se trata de una proyección, este ingreso se transformaría en gasto, considerando que el Concejo Municipal debe aprobar presupuestos financiados.

La Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan, solicita al Sr. Juan Alcaino E., Director de Tránsito y Transporte Público, informar cuales fueron los criterios utilizados para proyectar el incremento de los ingresos de los Permisos de Circulación Vehicular para el año 2014, quien hace un análisis comparativo entre el los ingresos del año 2012 y 2013, de acuerdo a estos antecedentes es que se proyectan los ingresos para el 2014.

Se adjunta tabla comparativa

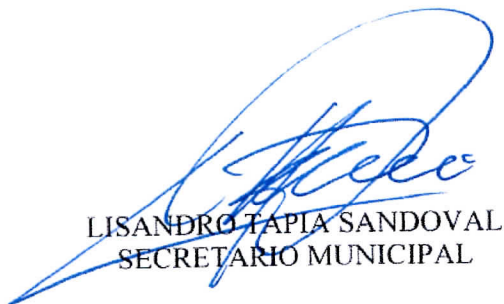
Tipo PCV	2013			2012		
	Cantidad	%	Valor Total	Cantidad	Porcentaje	Valor Total
Incorporación	8.209	30.43%	\$ 582.990.368	7.099	32.58%	\$ 509.023.714
Nuevo	4.656	17.26%	\$ 416.308.081	1.795	8.24%	\$ 85.363.445
Renovación	14.116	52.32%	\$ 675.911.606	12.894	59.18%	\$ 634.459.291
Total General	26.981	100%	\$ 1.675.210.055	21.788	100%	\$ 1.228.846.450

Estimación Ingresos PCV AÑO 2014

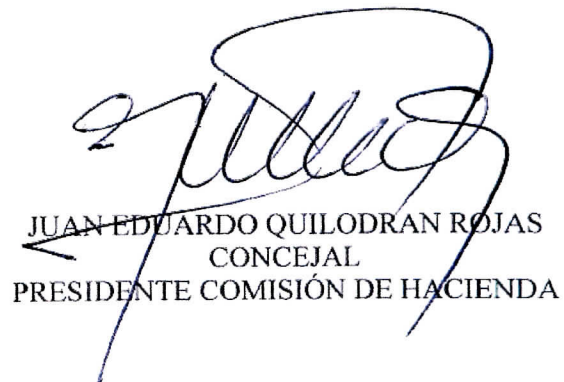
Incorporación	Se mantienen Ingresos 2013	\$ 582.990.368
Renovación Usados	Se mantienen Ingresos 2013	\$ 675.911.606
Renovación Nuevos Años 2013	Se proyecta la retención del 50%	\$ 208.154.041
Incorporación Nuevos Año 2014	Se mantienen Ingresos 2013	\$ 416.308.081
TOTAL		\$ 1.883.364.096
Credmiento Parque Automotriz 6%		\$ 113.001.846
TOTAL GENERAL		\$ 2.000.365.942

6. Los Concejales asistentes a esta Comisión después de haber estudiado y analizado el Presupuesto Municipal para el año 2014 y sus anexos de Salud, Educación y Cementerio, sugieren al Honorable Concejo aprobar dicho Presupuesto con las observaciones antes mencionadas.

Se da término a la reunión siendo las **19:10** horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA

Alcalde, solamente como para complementar, ésta fue una comisión, que fue la culminación de una seguilla de reuniones que tuvimos, donde participaron la mayoría de los Concejales sin excepción, a pesar de no ser de la Comisión de Hacienda, en todas se hicieron muchas preguntas.

Yo quiero agradecer la buena disponibilidad de todos los funcionarios que participaron en las distintas comisiones, tanto en la Municipal, como Salud, Educación y Cementerio, siempre estuvieron llanos a responder nuestras inquietudes.

También se hizo un trabajo de conversación, siempre fue con respeto, se analizaron las partidas por cada una de las distintas reparticiones, ingresos y gastos.

Y las observaciones que se hicieron son propias de la función de nosotros como Concejales y que tiene que ver, con anticiparnos a algunas observaciones (valga la redundancia) que se hicieron y que tienen que ver con ingresos y gastos para el año 2014.

En resumen Alcalde, nosotros decidimos aprobar el Presupuesto 2014 y adosar las observaciones que hicimos, que tienen que ver con dar luces también a usted y su gestión que sigue del trabajo que viene.

Eso Presidente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente!

La verdad es que yo estaba al tanto de cada una de las reuniones, por el informe de manera permanente que me entregaba mi Directora de Secplan. Yo creo que este ha sido un buen trabajo, ha sido un trabajo acucioso, ha sido un trabajo serio, habla bien de los Concejales y, por cierto, también de la Administración Municipal.

La disponibilidad que hubo para cada respuesta o para cada pregunta, no sólo nos permite dejarlos tranquilos a ustedes, sino fundamentalmente también aprender nosotros, porque debo recordarles que este es el primer presupuesto que nosotros requerimos.

Nosotros estamos terminando una ejecución presupuestaria de un presupuesto que se definió en el gobierno anterior.

Y por tanto, en realidad éste, yo diría, nos representa plenamente y ustedes entonces podrán de manera responsable decir “este presupuesto se hizo así con tales y tales argumentos, con tales y tales motivos, de acuerdo al siguiente análisis”.

A nosotros nos deja muy conforme, porque lo que partió bien termina mejorado, ese es el proceso que hemos vivido. Y vamos a, siempre, estar muy disponibles en los presupuestos, son supuestos previos que uno hace respecto de ingresos y de gastos.

Nosotros creemos que este año tendría que irnos mejor en algunos aspectos, estamos convencidos de eso. El trabajo que se está haciendo nos confirma que nos tendría que ir mejor, por tanto vamos a estar siempre disponibles, a que todas las modificaciones que sean justas y necesarias atenderlas y ejecutarlas. Hoy día, además, estamos con la Directora de Finanzas, que se integra a nuestro equipo, estamos muy contentos, porque nos va a permitir justamente tener los controles y la acuciosidad para la ejecución. Los presupuestos tienen un propósito, servir a los distintos programas con los cuales uno va construyendo ciudad, y ese es el tema final. Por lo tanto, todo lo que haya que hacer en esa materia vamos a estar siempre dispuestos a hacerlo. Los presupuestos son estructuras definidas pero flexibles, de manera que nosotros podamos ir en el camino, de acuerdo a lo que nos vaya ocurriendo, Dios mediante, puras cosas positivas, ir tomando también las medidas que requiere cada situación excepcional.

Yo no sé si nuestra Directora quisiera opinar algo o algún Concejal emitir alguna opinión antes de votar cada uno de los presupuesto.

Entonces, aprobamos el Presupuesto Municipal, con sus anexos de la Dirección de Educación Municipal, de la Dirección de Salud Municipal y Cementerio.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sería bueno, a lo mejor, consignar el monto del presupuesto y aprobarlo.

Por ejemplo, si vamos a aprobar el Presupuesto Municipal, consignar que son \$9.929.489.827, y así aprobar Educación, Salud y Cementerio, como sugerencia.

ALCALDE: ¿Por parte usted me sugiere?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Definir el monto total.

ALCALDE: Entonces para que quede en acta, vamos a aprobar el Presupuesto Municipal, exclusivamente, en su monto total de \$9.929.489.827.-

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba, por tanto, se aprueba por unanimidad el Presupuesto Municipal, en su valor final de \$9.929.489.827.-

Vamos a votar el Presupuesto del Cementerio: El Presupuesto del Cementerio está con un valor total de \$182.000.000.-

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Presupuesto del Cementerio, por \$182.000.000.-

El Presupuesto del año 2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, por un total de \$5.618.919.107.-

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba el Presupuesto de la Administración de Educación Municipal, por \$5.618.919.107.-

Vamos a aprobar el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal, por un total de \$5.006.143.875.-

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Me abstengo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba el Presupuesto de la Administración de Salud y, por tanto, el Presupuesto en su globalidad.

Muchas gracias Concejales, muchas gracias a la Comisión y muchas gracias a todos los Concejales que participaron, porque demuestra el interés y el compromiso que existe.

2) Punto de la Tabla

Aprobar Reglamento Interno del Concejo Municipal de Chiguayante.

ALCALDE: Este año ha sido un año de instalación y de institucionalización de algunos ámbitos y, por tanto, nosotros dentro de los reglamentos y estatutos que hemos buscado aprobar está el Reglamento del Concejo Municipal. Esto es un reglamento y actualización de la norma que regula la vida de este Cuerpo Colegiado y por tanto vamos a buscar a través de este voto normar. Este reglamento va a regular el despliegue, los mecanismos y la vida del Concejo de nuestra Municipalidad.

Vamos a pedir al Presidente de la Comisión que nos informe.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Riojas, Concejel Presidente del Comité, procede a informar lo siguiente:

INFORME COMITÉ LUNES 03 DE DICIEMBRE DE 2013. SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 19:10 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Edo. Quilodrán R., Sra. Paulette Pierart R., Sr. José Edo. Vilches V.; Sr. Aldo Aravena S., Sr. Mario Osbén M. Asimismo participan los funcionarios Sr. Jorge Wong B., Abogado, Director Jurídico, Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

- Continuar el estudio y análisis del Proyecto de Reglamento Interno del Concejo Municipal de Chiguayante.

1. El Presidente de la Comisión, Sr. Juan Edo. Quilodran R., sede la palabra al Sr. Jorge Wong B., Abogado, Director Jurídico, quien en conjunto con los Concejales asistentes a esta Comisión, analizan las observaciones realizadas en la reunión del 03 de diciembre de 2013, al Reglamento Interno del Concejo Municipal de Chiguayante.
2. Las observaciones que deben ser incluidas en son:

TÍTULO V DEL SECRETARIO MUNICIPAL

Artículo N° 24° - letra h)

- Llevar y mantener al día los **Registros** de actas, de correspondencia y otros que se estime necesario para el Concejo.

Artículo N° 24 – letra J) se agregó:

- Las materias a tratarse en los Concejos deberán ser puestas a disposición del Secretario Municipal con una antelación de **36 horas** a la fijada para la celebración de la correspondiente Sesión, para su inclusión en la correspondiente Tabla.

Artículo N° 24 – letra k)

- Remitir a todos los Concejales, a lo menos, **dos días** antes de que se celebre cada Sesión Ordinaria, la Tabla conteniendo las Materias que se tratarán.

Artículo N° 28

- La duración de la sesión será de **dos horas como máximo**, que se contabilizará a partir de su hora de inicio.

TÍTULO VII DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

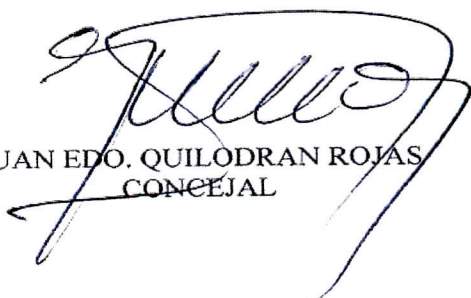
Artículo N° 49

- Aprobada el Acta o formulada las observaciones que corresponda, será agregada por el Secretario al **Registro** de Actas.

3. Los Concejales Asistentes a este Comité sugieren al Honorable Concejo, aprobar en general y en particular, con los respectivos subtítulos **El Reglamento Interno del Concejo Municipal de Chiguayante**.

Se da término a la reunión siendo las **19:40** horas.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDO. QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejal!

Se ofrece la palabra.

Don Jorge Wong, ¿puede usted pasar a la testera?

Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Quisiera hacer una consulta que me quedó un poco en el aire, el tema de la mayoría. Cuando se hablaba en varios sectores acá del reglamento, se habla de mayoría simple y tuvimos ese día alguna duda con respecto al tema de las mayorías, lamentablemente no estaba presente en ese minuto para haber consultado y la verdad que no me quedó tan claro a qué se refería el tema de las mayorías, si me pudiera explicar, porque en varios ítems queda mencionado, pero no nos quedaba tan claro la ley.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Con la venia del señor Presidente. Bueno, incluso ese día tenía una dificultad y después efectivamente analizamos con bastante detalle y se explicó a los integrantes del Comité que estaban en ese momento sesionando en relación a los conceptos y clarificar los conceptos. Sin embargo, no hay ningún problema en poder precisar algunos conceptos en relación con esta materia. Cuando uno habla de quórum, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en primer lugar, tiene que ver con la exigencia que el Concejo se instale legalmente. Por lo tanto eso significa, la mitad más uno de los Concejales en ejercicio deben constituir mayoría para los efectos de tomar decisiones.

Después, dependiendo de las materias, todo lo que se resuelve, materias de carácter normal se resuelven con mayoría simple o mayoría absoluta. En realidad, cuando hablamos de mayoría simple o mayoría absoluta, requiere, dependiendo de las materias, en relación con el quórum ya constituido, es decir, si tenemos la mitad más uno de los Concejales y miembros del Concejo que han constituido y está el Concejo legalmente instalado y constituido, en ese caso tenemos cuatro Concejales, mínimo.

Después para adoptar ciertas decisiones o acuerdos requiere la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno de los Concejales presentes, en este caso son tres de los cuatro. Es decir, en este caso siempre se va a garantizar, de que, en definitiva, la cantidad efectiva de votos que se exija para poder aprobar un planteamiento de la Administración Municipal requiere contar con una cierta mayoría. Hay determinadas materias que están precisadas tanto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como en el propio reglamento, que exigen una mayoría absoluta en relación con los Concejales en ejercicio. Por lo tanto, independiente de que se haya instalado con un mínimo de cuatro, que es lo que señala la ley, al momento de resolver requiere a su vez, que la mayoría sea la mayoría absoluta de los Concejales, en este caso, en ejercicio. Y lo mismo que se requiere para instalar o constituirse debe concurrir con su voto favorable, en este caso son cuatro. Son situaciones muy especiales, que tienen que ver, por ejemplo, eximir de la obligación de revisar un proceso de licitación pública, lo relativo a materias de expropiación, lo relativo a aspectos como, por ejemplo, la transferencia o aceptación de transferencia de algún inmueble en favor o, en este caso, un inmueble de carácter municipal, o sea, todas esas materias que más bien dicen relación con afectación, particularmente, del patrimonio del Municipio o de la Municipalidad requiere necesariamente una mayoría absoluta, o sea, el universo total dice relación con los Concejales en ejercicio.

Recordemos que para estos efectos, si bien es cierto, la votación y el voto de Alcalde se considera, para los efectos de tomar acuerdos, ciertamente que hay una norma de carácter especial que determina que las mayorías, en términos de quórum de instalación y quórum de votación, dice relación con los Concejales electos. Hacíamos precisión que en esa materia decía “Concejo”, y lo integran el Concejo los Concejales. Y hoy día, como ya es un proceso de elección separado de alcaldes y de concejales, por lo tanto, en ese caso, las mayorías se toman en consideración con los miembros del Concejo propiamente tal. Y sólo en el evento de que existen empates, ya sea en uno u otro sentido, ya sea que el universo sea por una parte la mayoría de los Concejales en ejercicio o de aquellos que concurren y están asistentes en la respectiva sesión, habiendo un empate, o sea, la ley establece el procedimiento que se somete a una segunda votación, y si en esa segunda votación persiste el empate, necesariamente debe convocarse a una nueva sesión del Concejo, a efecto de que con el voto que resuelve, finalmente es quien gana.

ALCALDE: Perfecto.
¿Alguna otra pregunta?
Por favor.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Director, una consulta: Aquí estábamos comentando con el Concejal Osbén, qué pasa si en la eventualidad hubiesen cinco Concejales y una votación es tres en contra, dos a favor y el voto del Alcalde nuevamente.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Vota el Alcalde, por ejemplo, como lo hace siempre, “y más el voto del Alcalde”, como pasó ahora, ¿el Alcalde debiera votar o debiera saltarse? Por ese ejercicio, porque si el voto de él es válido en todos los Concejos, entonces, está bien el ejercicio de decir “tres a favor y dos en contra, más el voto del Alcalde, quedan tres a tres”.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: La contraloría respecto a esta materia ha sido bastante clara y yo creo que es bueno, a lo mejor, repasar. Los dictámenes han considerado, que efectivamente el voto del Alcalde tiene fuerza vinculante al igual que el resto. En ese caso, recordemos que si hay empate no hay mayoría y siempre va a ser necesaria una mayoría, por lo tanto tienen las atribuciones, en este caso la Administración, a reponer el punto en algún momento, porque puede ser que la ausencia de un Concejal haga la diferencia en términos de establecer alguna otra. Ahora si esa misma, recordemos que ahí se produciría un empate entre los Concejales, por lo tanto, puede ser nuevamente llevado a Concejo y resolverá el voto dirimente del Alcalde. O sea, la ley se ha visto, porque ya hemos tenido experiencias en algunos lugares, sobre todo los que somos funcionarios municipales hace mucho tiempo, hemos tenido experiencia de esta naturaleza y en ese sentido tenemos que tener en cuenta o tener en especial consideración, de que todos los Concejos son números pares, el que hace la diferencia es el Alcalde, o sea, son seis o son ocho o son diez, que es lo que señala. Por lo tanto, siempre se ha visto la posibilidad de que necesariamente tiene que haber una mayoría absoluta, ya sea del universo total o de los asistentes en su caso.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Perdón, un comentario más de fondo, el Alcalde no debería votar, a mí modo de ver, porque el Alcalde es el que propone todos los puntos de la tabla.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Es parte interesada.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Y no debería votar, porque en el fondo la propuesta viene de los alcaldes.
El voto del Alcalde, entonces, se supone que debería ser siempre abstención.

ALCALDE: Suponiendo que los intereses pudiesen convenir personalmente al Alcalde, porque debemos entender que los intereses es en conjunto, es decir, colectivo. Un Alcalde tiene los mismos intereses que un Concejal y un Concejal también vota interesado, ¿o no?

Si sólo afectare personalmente al Alcalde, yo creo que ahí uno puede entonces abstenerse. Pero los intereses del Alcalde están mediados por el servicio a la ciudadanía, ¡digo yo!

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Hay un elemento que sí es necesario precisar, un tema más bien de carácter de fondo, no para discutir, sino que para incorporar un elemento de reflexión.

Cuando una institución de carácter colectiva, como es un Concejo Municipal, que tiene un presidente, por algo dice que es un Presidente, y cuando no está de Presidente el Alcalde, lo preside el Concejal asistente más votado.

La justificación de la votación del Alcalde, tiene que ver con que finalmente se hace también responsable, personalmente, de los acuerdos que se adopten.

Qué pasaría si, en definitiva, un caso hipotético, que no va a ocurrir, se someta a la consideración un aspecto que sea “ilegal”, pero todos los Concejales están de acuerdo. Significaría que la responsabilidad en el acuerdo sólo alcanzaría a los Concejales y no alcanzaría al Alcalde, porque el hecho de proponer no significa que él es el autor, pero, en

definitiva, quienes han tomado la decisión de acordarlo y de darle el beneplácito ha sido el Cuerpo de Concejales.

Un ejemplo muy claro y concreto: Todos sabemos que los funcionarios municipales, en general los funcionarios públicos, estamos discutiendo que se resuelva la aplicación, inclusive de carácter retroactivo, del artículo 2 transitorio, del Decreto Ley 3.501, el incremento previsional. De alguna forma u otra todos los Concejos del país, que han otorgado el reconocimiento de esta deuda y un re-cálculo de la base que termina o que debiera servir de antecedente para el pago del incremento previsional, muchos de los Concejos lo han aprobado. Y la discusión de fondo está, es que si sólo es aprobado por el Concejo, por los Concejales y no por el Alcalde, la responsabilidad “sólo alcanzaría a los Concejales” y creo que eso no es lo correcto.

Finalmente el Concejo, el Cuerpo Colegiado se constituye en un cuerpo colegiado o colectivo más un ejecutivo, que es el Presidente del Concejo, que es naturalmente el Alcalde.

Entonces de esa manera, lo que uno tiene que tener claro, en definitiva, que es un conjunto de un Cuerpo de naturaleza Colegiada, donde probablemente la decisión y la participación en el voto o una retribución de determinado tema con el voto concurrente y afirmativo de la Autoridad Comunal, tiene también por efecto no solamente darle validez por una parte, sino que también hacerlo responsable en lo que se diga.

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Abogado!

Primero votamos en general y después por título o votamos por título y después en general.

Título I. DISPOSICIONES GENERALES, esto va del artículo 1° al artículo 5°.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título I. DISPOSICIONES GENERALES.

Título II. DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONCEJO, esto va del artículo 6° al 17°.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título II.

Título III. DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO, artículo 18°.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título III.

Título IV. DE LOS CONCEJALES, esto del artículo 19° al artículo 23°.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título IV.

Título V. DEL SECRETARIO DEL CONCEJO, esto va del artículo 24° al artículo 32°.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título V.

Título VI. DE LOS QUORUM PARA SESIONAR Y PARA ADOPTAR ACUERDO, esto va del artículo 33° al artículo 45°.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título VI.

Título VII. DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES, esto va del artículo 46° al artículo 52°.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título VII.

Título VIII. DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS, esto va del artículo 53° al artículo 54°.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Se aprueba el Título VIII.

Título IX. DE LA COMISIONES, esto del artículo 55° al artículo 60°.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título IX.

Título Final. DE LA VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO, que va del artículo 61° al artículo 62°.

Votación

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Título Final: DE LA VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO y el reglamento en general, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Chiguayante, anótese, comuníquese, publíquese en la página web del Municipio y en su oportunidad archívese.

¡Muchas gracias Concejo!

¡Muchas gracias Director Jurídico!

3) Punto de la Tabla
Aprobar asignación de subvenciones.

ALCALDE: Señora Lissette Allaire S., Directora de Secplan, tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Señor Presidente, señores Concejales y señora Concejala.

Nos reunimos de acuerdo al Reglamento de Subvenciones, el cual establece una comisión para la evaluación y la propuesta de entrega de Subvenciones año 2013. Nos reunimos el día lunes, a las seis de la tarde, con la Dirección de Planificación, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Dideco no pudo estar y la señora Paulette Pierart, se ausenta el segundo integrante de la Comisión del Concejo designado, don Juan Eduardo Quilodrán, y estuvimos analizando el ingreso de 16 proyectos de subvención para este año 2013, el cual fluctúa en un valor de \$8.985.442.-

Voy a enumerar y nombrar cuáles son las organizaciones postulantes y cuáles han sido las observaciones vistas en esta comisión.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL APROBACION SUBVENCIONES

En virtud de lo establecido en el Reglamento de Subvenciones y las Bases del Concurso 2013, se presenta al Concejo Municipal propuesta de aprobación de Subvenciones por arrendar organizaciones de la comuna, de acuerdo a:

	Nombre Organización postulante	Monto Solicitado \$	Aporte Organizaciones \$	Total Proyectos \$	Destino	Observación
1	Centro social cultural y deportivo Ciudad Alpina	\$ 370.769		\$ 370.769	Materiales para mural	No presenta cert. de personalidad jurídica vigente, libreta de ahorro, Certificado de inscripción registro 19.852.
2	Comité social y cultural Excepc. Caupolicán	\$ 500.000	\$ 375.000	\$ 875.000	Viaje recreativo Tercer Edad	No presenta cert. de personalidad jurídica vigente, fotocopia sus Organizaciones, carta de respaldo, aparte de terceros, cofianza
3	Comité Social y Cultura Consejo Eureka	\$ 479.802	\$ 240.000	\$ 659.802	Huertos Urbanos (huertos y maceta etc)	
4	Asociación de mujeres solidarias siglo XXI Chile	\$ 500.000	\$ 230.000	\$ 730.000	Capacitaciones de emprendimiento	No presenta cert. de personalidad jurídica vigente, Certificado de inscripción registro 19.852
5	Comité Social y cultural comunidad Madrásal	\$ 450.000		\$ 450.000	Mejorar Área Verde	
6	Club Atlético Chiguayante	\$ 966.785	\$ 128.870	\$ 1.095.655	Complementación equipamiento deportivo	No presenta Cert. de personalidad jurídica vigente, Comodato de la Sede Jasta en trámite
7	Junta de vecinos Santo Domingo	\$ 400.000	\$ 100.000	\$ 500.000	Equip. de Ampliación	No presenta cert. de personalidad jurídica vigente, fotocopia, modificación legal de inscripción.
8	Concejo de desarrollo local consultorioChiguayante	\$ 560.000	\$ 340.000	\$ 900.000	Información Area de la Salud (diagnos, etc)	No presenta Cert. de personalidad jurídica vigente, fotocopia de libreta de ahorro, cert. de inscripción registro 19.852 / Modificar fecha de ejecución
9	Concejo de desarrollo local pinares	\$ 476.200	\$ 700.000	\$ 1.176.200	Capacitación prevención de patologías y enfermedades crónicas implementación	
10	Club deportivo Independiente	\$ 900.000	0	\$ 900.000	Implementación deportiva	supera el monto establecido en las bases
11	Asociación de Fútbol Caupolicán	\$ 400.000	0	\$ 400.000	Implementación deportiva	supera el monto establecido en las bases
12	Club deportivo magallanes	\$ 300.000	0	\$ 300.000	Implementación deportiva	supera el monto establecido en las bases
13	Club deportivo Boltauser	\$ 300.000	0	\$ 300.000	Implementación deportiva	supera el monto establecido en las bases
14	Asociación Mesache Rayen Leufu	\$ 300.000	0	\$ 300.000	Implementación Vajillero	No presenta Cert. inscripción registro de personas, libreta de ahorro, RUT de la Organización, libreta de ahorro
15	Grupo Cultural y deportivo CAPOEIRA SUL de Butia	\$ 491.946	\$ 55.000	\$ 546.946	Implementación TATAMI	No presenta RUT, Carta compromiso del aporte, libreta de ahorro, Cert. registro 19.852, Acta reunión Agrupación, Cert. de personalidad jurídica vigente
16	Consejo de Desarrollo local La Leonera	\$ 350.200	0	\$ 350.200	Formación monitores ensalud, ad. alcohol	No presenta CERT. De personalidad jurídica Vigente, Libreta de ahorro, Cert. registro 19.852, certificación
Totales		\$ 8.985.442	\$ 1.888.870	\$ 10.874.312		

Conclusión: en virtud de lo detallado, y en el marco de lo establecido en el Reglamento de Subvenciones aprobado por el Concejo Municipal con fecha 19 de junio de 2013, las bases del Concurso de Subvenciones 2013, aprobadas por Decreto N° 2012, de fecha 14 de octubre de 2013, se solicita Acuerdo del Concejo Municipal para arrendar los proyectos ya señalados, considerando que la entrega de los recursos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas queda sujeta a la conformidad al cumplimiento estricto de todos los requisitos que deben cumplir las organizaciones, postulant, antes para recibir dichos recursos.



En relación a los Clubes Deportivos, cada uno de ellos representando a cuatro clubes deportivos existentes de la comuna, debido a que los otros Clubes Deportivos no tienen libreta de ahorro en algunos casos. Cada uno de ellos representa a cuatro, con un total estos cuatros proyectos de \$3.600.000.-, otorgándole a cada uno de los Clubes Deportivos \$200.000.-

Esto lo presentamos y se lo comentamos en la comisión, ya que el artículo 8° del Reglamento de Subvenciones especifica claramente, que excepcionalmente y por motivos justificados, que evaluará el Alcalde de la Comuna en conjunto con el Honorable Concejo Municipal, se podrá acoger a tramitación una solicitud de subvención presentada fuera de los plazos que para el efecto se establezcan, y en tal caso, se considerarán subvenciones extraordinarias y se regirán de igual manera a lo establecido en el artículo N° 6, del presente reglamento.

Lo cual establece, que ustedes pueden aprobar algo que esté fuera del valor que esté en el reglamento, permite esa flexibilidad.

En conclusión, en virtud de lo señalado y en el marco de lo establecido en el Reglamento de Subvenciones aprobado por el Concejo Municipal con fecha 19 de junio de 2013, las Bases del Concurso de Subvenciones 2013, aprobadas por Decreto N° 2012, de fecha 14 de octubre de 2013, se solicita Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar los proyectos ya señalados, considerando que la entrega de los recursos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas queda supeditada y condicionada al cumplimiento estricto de todos y cada uno de los requisitos que deben cumplir las organizaciones postulantes para recibir dichos recursos.

Por lo tanto, esta comisión les solicita, que nosotros podamos aprobar las subvenciones antes expuestas, pero quedan sujetas a su entrega del cheque respectivo, que ellos entreguen cada uno de los documentos aquí solicitados. Principalmente, cuando hay algunos certificados que la municipalidad debería haber entregado en el período en que estuvimos en paro.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!

Bueno, estos son montos que están solicitados para lo cual nosotros podemos responder, es decir, aquí la disponibilidad presupuestaria está sin ningún problema, del punto de vista financiero no nos complica este tipo de excepción. Ciertamente que se instala un antecedente que también hay que evaluar. Cuando uno está pensando que no hay presentación de Certificados de Personalidad Jurídica, deberíamos preocuparnos de que si están o no están vigentes las organizaciones, porque algún papel juegan estos documentos. No vayamos a entregar algún fondo a alguna organización cuya vigencia está en cuestión. Yo particularmente creo que ese es un tema que nosotros tendríamos que evaluar.

Y en segundo lugar, claro, aquí hay cuatro clubes que están bastante favorecidos respecto de los compromisos que habíamos tomado todos y cada uno de ellos. A mí me interesan todos, quisiera que a ninguno le falte y uno quisiera que pudiesen también beneficiarse los demás clubes.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Alcalde, según lo expuesto, es que ellos, los cuatro clubes, lo hacen en representación de dieciséis clubes.

ALCALDE: Ah, perfecto.
Don José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Esto fue en un Concejo, un Club Deportivo que se aprobó, que estas cuatro instituciones representaran a los diecisiete de la Asociación, cada club iba a representar como a cuatro o tres club. Esto fue un compromiso que usted hizo.

ALCALDE: Sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Que se les iba a otorgar \$200.000.- a cada institución.

ALCALDE: No, me queda claro.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Pero eso fue lo que pasó y de ahí se hizo en el Concejo y se pusieron de acuerdo estas cuatro instituciones.

ALCALDE: Yo creo que sería interesante Concejal, que nosotros podamos ayudar a los clubes, de manera que puedan reemplazar todos aquellos instrumentos que necesitan para mejorar su condición financiera.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Que sostengan sus cuentas corrientes y que puedan manejar las platas de manera mucho más certificada y regularizada.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, una consulta: Bueno, se somete a la aprobación para el acuerdo, pero ¿existe alguna fecha estipulada para efecto de que las organizaciones, por ejemplo, que no presentan RUT, que no presentan Carta Compromiso y Certificado de Vigencia puedan presentarla? Porque tal vez tiene que haber algún margen de tiempo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.
Nosotros en la comisión, el días martes a más tardar esos documentos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: El próximo martes.

ALCALDE: Yo creo que eso es bueno.
Don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: A mí me gustaría hacer una pregunta más de fondo, o sea, en el fondo como dice el Alcalde, yo creo que aquí nadie puede negarse a apoyar una organización, sobre todo de algo que está en esta nueva Administración, se hizo un reglamento que todos aprobamos, pero si uno ve el detalle, son casi las mismas organizaciones que presentan proyectos al Fondevé y al Fondep. O sea, uno en lo personal, me hubiese gustado a lo mejor apoyar otro tipo de instituciones con esta herramienta, que es una subvención excepcional, pero no depende de nosotros, yo entiendo que depende de la convocatoria y depende de quienes presentan los antecedentes. Pero yo quiero resaltar esto, que en el fondo, por ejemplo, los Clubes Deportivos igual se presentan al Fondevé, y lo que quiero decir es que existe una herramienta municipal, que es el Fondep digamos, para que se puedan presentar. Asimismo las organizaciones se relacionan con el Fondevé. Pero yo pensaba en otro tipo de organizaciones, insisto, no es responsabilidad nuestra, porque nosotros convocamos, pero a lo mejor se puede orientar hacia allá el próximo llamado, en el próximo mes.

ALCALDE: Perfecto.
Yo quisiera que estas observaciones quedasen en acta y que pudiéramos tomarlas como acuerdos, primero, comentarlas.
Respecto de completar los documentos, el próximo martes tendríamos como fecha. Comunicándole a las distintas organizaciones e instituciones que aquí están, que tienen plazo hasta el próximo martes o simplemente no se les entregaría el beneficio.
Está claro qué va a pasar con cada uno de los clubes, que son más bien interlocutores.
Y lo que nos plantea Juan Eduardo, que nos debería llevar a la Comisión de Desarrollo Social, para poder replantearnos la orientación respecto de este fondo.
¿Les parece?
¿Lo asumimos como un acuerdo?
Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Me parece correcto y lógico lo que plantea Alcalde.

ALCALDE: Votamos estos tres puntos, así como de manera excepcional.
Entonces, está absolutamente claro.
¿Aprobamos entonces ahora este acuerdo de subvención?

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y se aprueba la solicitud de otorgar los recursos a este listado de organizaciones, a través de las formas de Subvenciones.

Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: En el próximo Concejo Ordinario pudiésemos proponer una reunión de Comisión de Desarrollo Social, donde recojamos las observaciones que el Concejal Quilodrán ha hecho respecto a cómo orientamos de mejor manera los distintos fondos existentes para las Organizaciones Sociales.

ALCALDE: ¿Quiere usted una reunión de comisión?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Usted sugirió.

ALCALDE: Perfecto.

Entonces, lo que hacemos es colocarle la fecha.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Ya.

Sólo por una cuestión de formalidad y de que quede en acta, que las subvenciones tienen que ser rendidas antes del 31 de Diciembre y eso las organizaciones y las instituciones aquí señaladas, deben no sólo caminar rápido para buscar sus documentos, sino que caminar rápido para hacer las adquisiciones.

SR. QUILODRAN - CONCEJAL: Alcalde, una consulta: ¿No deberíamos votar la excepción igual acá? Porque cuando se leen las observaciones, se detallan los requisitos que no cumplieron organizaciones, por ejemplo, supera el monto establecido en bases. ¿No deberíamos votar una excepción al respecto?

Pero como decía la Directora, en el fondo el Concejo puede pronunciarse excepcionalmente en estos casos para poder aprobarlo, digo yo.

SR. BENEDETTI - CONCEJAL: Que al aprobarlo se subentiende que hacemos la excepción, al aprobarlo en general.

ALCALDE: Sí, señor Asesor Jurídico.

SR. WONG - ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Disculpe señor Presidente y señores Concejales.

Lo que pasa que el texto del acuerdo lo leí y hay una nota que está incorporada, por lo tanto forma parte del acuerdo, a lo mejor no se leyó pero forma parte del acuerdo, en el sentido de que sí se hace referencia de excepción y se aprueba con esa consideración. En realidad la consideración tiene que ver, con que si no trae los antecedentes, finalmente no van a poder obtener la subvención.

El segundo elemento, como esto es presupuesto del año 2013, debe dejarse constancia, que la rendición debe realizarse antes del día 31 de Diciembre del presente año.

ALCALDE: La verdad que está bastante claro.

Tiene la palabra señora Directora de Secplan.

SRA. ALLAIRE - DIRECTORA DE SECPLAN: En el punto número tres, aprobación de asignación de Subvenciones, es que vengo a exponer a ustedes la solicitud de Integra, para la entrega de una Subvención de \$2.000.000.-, la cual es una subvención que se ha estado entregando todos los años; por lo tanto, vengo a solicitar el acuerdo al Concejo Municipal

de una Subvención a Integra.

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE
SUBVENCION PARA FUNDACION INTEGRA

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo establecido en el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

Aprobar un monto de \$2.000.000 como Subvención a Fundación Integra, según solicitud efectuada por dicha institución, considerando la existencia de los recursos en el presupuesto Municipal 2013.

Esta solicitud se enmarca en lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Subvenciones aprobado mediante Decreto N°1387 de fecha 22 de julio de 2013, que define el caso de las Subvenciones denominadas Extraordinarias (fuera del concurso efectuado para el efecto).

Dicha Subvención se destinará a los siguientes Ítems:

- Gastos Operacionales, \$1.000.000.-
- Mantención y reparación, \$1.000.000.-

TOTAL SUBVENCION APROBADA: \$2.000.000.-

SECPLAN

Chiguayante, 11 de Diciembre del 2013

ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti; Apruebo.

Don Aldo Aravena; Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad la Subvención a Integra.

4) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 13/2013. (Dirección de Secplan).

ALCALDE: Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Alcalde, ¿proponemos una fecha Presidente?

SR. QUILODRAN - CONCEJAL: Pero son los mismos temas, ¿podemos entregarlas todas Alcalde?

ALCALDE: Sí.

SR. QUILODRAN - CONCEJAL: Porque es una comisión y el lunes podría ser,

ALCALDE: El lunes, a las 18:00 horas.

SR. QUILODRAN - CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Lunes 16 de Diciembre, a las 18:00 horas.
¡Muchas gracias señores Concejales!

5) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 6/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ALCALDE: Por favor.

6) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 3/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ALCALDE: Por favor.

7) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 4/2013 del Cementerio Municipal.

ALCALDE: Por favor.

Bien, no teniendo otro punto que tratar, se levanta esta Sesión Extraordinaria, de este miércoles 11 de Diciembre de 2013, siendo las 12:15 horas.

¡Muchas gracias Concejales!



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv